**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**
**NOTA INFORMATIVA**

En las bases en que se regula la convocatoria de tres plazas con la categoría de Responsables de Proyectos aprobada por la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca plaza para la estabilización de empleo temporal de larga duración, por concurso, (BOE 314 de 31 de diciembre de 2022), se prevé en el punto 5.2. que cuando se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción el órgano convocante pueda ampliar el plazo de presentación de solicitudes.

Igualmente, el art.32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE de 10 de octubre de 2015), regula que la Administración podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Dado que se han producido, durante parte del periodo de inscripción electrónica diversas incidencias técnicas que no permitían a las personas solicitantes introducir la documentación necesaria para la justificación de los méritos que se valoran en esta convocatoria, la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como entidad convocante,

**ACUERDA:**

De acuerdo con el punto 5.2. de las bases que regulan la convocatoria de tres plazas con la categoría de Responsables de Proyectos aprobada por la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca plaza para la estabilización de empleo temporal de larga duración, por concurso, (BOE 314 de 31 de diciembre de 2022), y el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE de 10 de octubre de 2015), ampliar el plazo de presentación de solicitudes en el máximo legal establecido, esto es la mitad del plazo inicialmente previsto, es decir, diez días hábiles, ampliándose el plazo hasta el 13 de febrero de 2023.

En Madrid, a 30 de enero de 2023.

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.recursoshumanos@aecid.es

Almansa, 105
28040 MADRID

TEL.: 91 583 8210
FAX.: 91 583 8473